



MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTÍA No. VJ-VPRE-MC-017-2016

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en virtud del proceso de selección de mínima cuantía VJ-VPRE-MC-017-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LA MEJOR SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 7769 DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN EN LA ANI DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN O REPARTO QUE SE ORDENA REALIZAR DE LOS ACTOS DE ESCRITURACION QUE DEBAN TRAMITARSE EN CIRCULOS NOTARIALES CON MAS DE UNA NOTARIA", en los siguientes términos:

MATRIZ DE OBSERVACIONES A LA INVITACION N° VJ-VPRE-MC-017-2016			
N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Sergio Andrés Bermeo Calderón. Representante Legal Sopportical	<p>Por medio del presente documento remitimos observaciones sobre el proceso de Mínima Cuantía N° VJ-VPRE-MC-017-2016:</p> <p>1. La experiencia acreditada por parte del oferente SKAPHE SAS Nit. 900234554 NO CUMPLE con lo exigido por la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Las certificaciones expedidas por la Dirección General Marítima – SUBAFIN, y el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM, NO CUMPLEN con lo solicitado por la entidad, se evidencia que el objeto en cuanto a los servicios prestados NO es de CONSULTORIA, y en concordancia con lo solicitado en el objeto del presente proceso es un aspecto sustancial "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA". Por lo anterior se solicita a la entidad que ratifique el informe, en el sentido de declarar que NO CUMPLE con lo requerido.</p>	<p>Respuesta observación 1:</p> <p>No se acoge su observación toda vez que fue analizada por la Entidad encontrando que la Invitación Pública del proceso VJ-VPRE-MC-017-2016 establece en el numeral 10.2 Requisitos Técnicos Habilitantes lo siguiente:</p> <p>"b. Experiencia del proponente:</p> <p>Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos en consultoría en automatización de procesos."</p>



MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTÍA No. VJ-VPRE-MC-017-2016

	<p>1.1. La experiencia acreditada por parte del oferente LOCKERS COLOMBIA SAS Nit. 900135771 NO CUMPLE con lo exigido por la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Las certificaciones expedidas por INFOTIC SA., UNIMEC EPS SA EN LIQUIDACION y COMCAJA ARS EN LIQUIDACION, NO CUMPLEN con lo solicitado por la entidad, se evidencia que el objeto en cuanto a los servicios prestados NO es de CONSULTORIA, y en concordancia con lo solicitado en el objeto del presente proceso es un aspecto sustancial <u>"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA"</u>. Por lo anterior se solicita a la entidad no apruebe las certificaciones dadas por este oferente, en el sentido que NO CUMPLE con lo requerido.</p>	<p>El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece:</p> <p><i>"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.</i></p> <p><i>Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos"</i></p> <p>La Entidad, verifico la experiencia presentada por la empresa SKAPHE S.A.S, la cual consta de 3 certificaciones, de las cuales se aceptó como válida la No 2, cuyo objeto es: <i>"Contratar los servicios tecnológicos especializados para el análisis, diseño, dimensionamientos y desarrollo e implementación de un aplicativo para la visualización, consulta, cargue y administración de la información de bienes de uso público y concesiones marítimas"</i>, toda vez que cumple con las condiciones establecidas por la Entidad en la Invitación Publica.</p> <p>Respuesta observación 1.1: No se acoge su observación, toda vez que la Invitación Publica en el numeral 11 "Oferta Económica" establece lo siguiente: <i>"Se procederá a realizar la verificación de los documentos habilitantes de</i></p>
--	---	---



Libertad y Orden

MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTIA No. VJ-VPRE-MC-017-2016

	<p>la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente" ...</p> <p>Por lo señalado anteriormente, La Entidad procedió a evaluar UNICAMENTE al oferente que presento la oferta con el MENOR VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA, la cual cumplió con cada uno de los requisitos establecido en la Invitación Pública.</p>
--	--

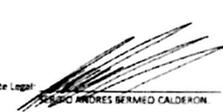


MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTIA No. VJ-VPRE-MC-017-2016

<p>2</p> <p>Sergio Andrés Berméo Calderón. Representante Legal Sopportical</p>	<p>2. A continuación, realizamos observación respecto al valor ofrecido por Sopportical Ltda. Quedando la propuesta económica de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 5 – OFERTA ECONOMICA</p> <table border="1" data-bbox="614 470 917 1153"> <thead> <tr> <th data-bbox="837 470 917 862">ITEM</th> <th data-bbox="837 862 917 1153">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="837 470 917 862">VALOR DEL ITEM CONTINUA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="614 470 837 862">1</td> <td data-bbox="614 862 837 1153"> Servicios de consultoría especializada para el análisis y la definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° 7739 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Fomento, en cuanto a la incorporación en la FMI del proceso de etiquetado según que se ordena realizar en circular de autorización que debe tramitarse en circular notarial con más de una notaría, incluidos todos los servicios y maquinaria técnica necesaria en el rubro de oficina y en el área técnica del proceso. </td> <td data-bbox="614 862 837 1153"> CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (53.622.000.000) </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM CONTINUA INCLUIDO	1	Servicios de consultoría especializada para el análisis y la definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° 7739 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Fomento, en cuanto a la incorporación en la FMI del proceso de etiquetado según que se ordena realizar en circular de autorización que debe tramitarse en circular notarial con más de una notaría, incluidos todos los servicios y maquinaria técnica necesaria en el rubro de oficina y en el área técnica del proceso.	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (53.622.000.000)	<p>Respuesta observación 2:</p> <p>No se acoge su observación, toda vez que fue analizada por la Entidad encontrando que el proponente Sopportical presento dentro de los términos establecidos por la entidad la siguiente oferta económica por valor de \$67.000.000:</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM CONTINUA INCLUIDO						
1	Servicios de consultoría especializada para el análisis y la definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° 7739 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Fomento, en cuanto a la incorporación en la FMI del proceso de etiquetado según que se ordena realizar en circular de autorización que debe tramitarse en circular notarial con más de una notaría, incluidos todos los servicios y maquinaria técnica necesaria en el rubro de oficina y en el área técnica del proceso.	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (53.622.000.000)						



MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTÍA No. VJ-VPRE-MC-017-2016

	<p>NOTA 1: El valor total ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.</p> <p>Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Nombre y firma del Representante Legal:  SERGIO ANDRES BERMEO CALDERON.</p> <p>Cédula de Ciudadanía No. 80.109.267 de Bogotá D. C.</p>	<p>ANEXO 5 – OFERTA ECONÓMICA</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>Valor del ítem con IVA INCLUIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Servicios de consultoría especializada para el análisis y definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución no. 7769 de 2016 de la superintendencia de notariado y registro, en cuanto a la incorporación en la ANI del proceso de asignación o reparto que se ordena realizar de los actos de escritura que se ordena tramitarse en circuitos notariales con más de una notaría, incluidos todos los servicios y requerimientos técnicos descritos en la invitación pública y en el anexo técnico del proceso.</td><td>SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000**)</td></tr></tbody></table> <p>NOTA 1: El valor total ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.</p> <p>Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Nombre y firma del Representante Legal:  SERGIO ANDRES BERMEO CALDERON.</p> <p>Cédula de Ciudadanía No. 80.109.267 De Bogotá D. C.</p> <p>Se observa que la oferta presentada por usted es la oferta de mayor valor total incluido IVA, por lo tanto su oferta no fue objeto de evaluación por parte de la Entidad y modificar en este momento su oferta economica a</p>	ITEM	DESCRIPCION	Valor del ítem con IVA INCLUIDO	1	Servicios de consultoría especializada para el análisis y definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución no. 7769 de 2016 de la superintendencia de notariado y registro, en cuanto a la incorporación en la ANI del proceso de asignación o reparto que se ordena realizar de los actos de escritura que se ordena tramitarse en circuitos notariales con más de una notaría, incluidos todos los servicios y requerimientos técnicos descritos en la invitación pública y en el anexo técnico del proceso.	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000**)
ITEM	DESCRIPCION	Valor del ítem con IVA INCLUIDO						
1	Servicios de consultoría especializada para el análisis y definición de la mejor solución tecnológica que permita la automatización del proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución no. 7769 de 2016 de la superintendencia de notariado y registro, en cuanto a la incorporación en la ANI del proceso de asignación o reparto que se ordena realizar de los actos de escritura que se ordena tramitarse en circuitos notariales con más de una notaría, incluidos todos los servicios y requerimientos técnicos descritos en la invitación pública y en el anexo técnico del proceso.	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000**)						



Libertad y Orden

MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTIA No. VJ-VPRE-MC-017-2016

		<p>\$53.600.000, significa mejorar la oferta.</p> <p>Adicionalmente debe tenerse en cuenta el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 la cual establece: "... todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación" ...</p>
--	--	--



Libertad y Orden

MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTÍA NO. VJ-VPRE-MC-017-2016

<p>3</p> <p>Sergio Andrés Bermeo Calderón. Representante Legal Sopportical</p>	<p> Materia: responsabilidad MSS-DC-0100-16</p> <p>CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED</p> <p>CERTIFICA</p> <p>QUE LA FIRMA, SUPPORTICAL LTDA, IDENTIFICADA CON EL NIT900146314, EJECUTA O HA EJECUTADO EL SIGUIENTE CONTRATO:</p> <table border="1"><tr><td>CONTRATO No.</td><td>201622015</td></tr><tr><td>DESCRIPCIÓN CONTRATO</td><td>Soporte y desarrollo de soluciones BPM</td></tr><tr><td>FECHA INICIO CONTRATO</td><td>ENERO 26 2016</td></tr><tr><td>FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO</td><td>NOVIEMBRE 25 2016</td></tr><tr><td>VALOR EJECUTADO</td><td>PESES \$ 39.050.000,00</td></tr></table> <p>ESTA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016</p> <p> WILSON TORRES Departamento de Materiales y Servicios Derecho Cerejón</p>	CONTRATO No.	201622015	DESCRIPCIÓN CONTRATO	Soporte y desarrollo de soluciones BPM	FECHA INICIO CONTRATO	ENERO 26 2016	FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	NOVIEMBRE 25 2016	VALOR EJECUTADO	PESES \$ 39.050.000,00	<p>Respuesta observación 3:</p> <p>No se acoge su observación, toda vez que el proponente Sopportical presenta fuera de los términos establecidos por la entidad una certificación del Cerrejón la cual no cumple con los establecido en la invitación pública, toda vez que en la invitación dice:</p> <p><u>"NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO"</u>, esta certificación aun esta en ejecución. Adicionalmente esta certificación no había sido allegada en la propuesta presentada por Sopportical en la fecha establecida por la Entidad.</p>
CONTRATO No.	201622015											
DESCRIPCIÓN CONTRATO	Soporte y desarrollo de soluciones BPM											
FECHA INICIO CONTRATO	ENERO 26 2016											
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	NOVIEMBRE 25 2016											
VALOR EJECUTADO	PESES \$ 39.050.000,00											

Respuestas Técnicas: BIBIANA ANDREA ALVAREZ/VICEPRESIDENCIA DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO